



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO RECORTADO) LA 925059988-E12-2023 SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO -----

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2023, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA, SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA NOTIFICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.-----

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES DEL COMITÉ: EN REPRESENTACIÓN DE LA **DRA. MARIFELI AVENDAÑO CORRALES**, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTE LA **LIC. SEBASTIANA BERRELLEZA REYES**, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LA **MANF. ALONDRA LÓPEZ MILLÁN** DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS; **DR. OSCAR ORLANDO GUADRÓN**, DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES; EN REPRESENTACIÓN DE LA **DRA. SOILA MARIBEL GAXIOLA CAMACHO**, COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, ASISTE LA **MC. TANYA SAMANTHA GARCÍA GASTELUM**; **MC. JORGE PÉREZ RUBIO**, DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO; Y COMO ASESORES, **M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR**, CONTRALOR GENERAL, EN REPRESENTACIÓN DEL **LIC. YAMIR DE JESÚS VALDEZ ÁLVAREZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTE EL **LIC. ISMAEL EDUARDO ARENAS CAZARES**; **LIC. SEBASTIANA BERRELLEZA REYES**, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; POR LA PARTE USUARIA O REQUIRENTE, EN REPRESENTACIÓN DEL **LIC. JORGE AMID CASTELLANOS NAVARRO**, DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES, ASISTE LA **ING. ALMA VELIA BORBOA RODRÍGUEZ**.-----

EN SU CARÁCTER DE LICITANTES, ASISTEN LOS CC. **LEOPOLDO CORRALES VALDEZ**, REPRESENTANTE DE **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**; **RITA DÍAZ GARCÍA**, REPRESENTANTE DE **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB**; **MARÍA LUISA CABRERA ALFARO**, REPRESENTANTE DE **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**.-----

LA **DRA. MARIFELI AVENDAÑO CORRALES**, QUIEN PRESIDE LA REUNIÓN, DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, Y PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:-----

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-----

SE HACE REFERENCIA TEXTUAL DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MISMO QUE, EN SU PARTE APLICABLE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

(Handwritten signatures)

Rita Díaz G.

(Handwritten signatures)

(Handwritten signature)

Tanya García G.



En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SON LOS SIGUIENTES:

LICITANTE	PROPUESTA
INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	\$15'450,000.00
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB	\$21'484,840.24
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$22'757,224.81
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$28'036,671.80

EN ESTRICTO APEGO A LO ANTERIOR, SE EVALUARÁN LAS DOS PROPOSICIONES CON COTIZACIONES MÁS BAJAS PRESENTADAS POR **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V. Y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB**, EN CASO DE NO RESULTAR NINGUNA COMO "SOLVENTE", SE EVALUARÁN LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.** EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE LA **UAS**, RESPECTO AL COMPROBANTE DE DOMICILIO DE SUS OFICINAS EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SE OBSERVA LO SIGUIENTE:

COMPROBANTE DE DOMICILIO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
A NOMBRE DE: MARES GALINDO MANUEL	ARRENDADOR: MEDINA VICTORIA GUADALUPE
DOMICILIO: CDA, CEIBA I 301	DOMICILIO: CALLE 2 DE ABRIL, ENTRE CALLE SATURNO Y MARTE
CIRC EL CAMPESTRE ENT Y CERRADA	COL. ESPERANZA,
EL CAMPESTRE C.P. 82190	C.P. 82180
MAZATLÁN, SIN. SIN.	MAZATLÁN, SIN.
	EN LA SEGUNDA PÁGINA DEL CONTRATO QUIEN FIRMA COMO ARRENDADOR ES NÚÑEZ TORRES ROBERTO.

DE LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE NO EXISTE RELACIÓN ALGUNA ENTRE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO Y EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, PUES SE TRATA DE INMUEBLES CON DOMICILIOS Y PERSONAS DISTINTOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE CONCLUYE QUE, AL NO HABER COMPROBADO FEHACIEMENTE QUE CUENTA CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, EL LICITANTE INCUMPLE PARCIALMENTE CON NUESTRO REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL NUMERAL 2.2 INCISO c) DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, MISMO QUE SE TRANSCRIBE:

Rita Díaz G.

Tony García



2.2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS O COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN.

- c) PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LA ASEGURADORA LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR COMPROBANTES DOMICILIARIOS CON EL CUAL HAGA CONSTAR QUE CUENTA CON OFICINAS EN LAS CIUDADES DE CULIACÁN, MAZATLÁN Y LOS MOCHIS, SIN., CON UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR A TRES MESES PREVIO AL INICIO DE ESTE PROCESO LICITATORIO. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 268 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL COMPROBANTE NO NECESARIAMENTE DEBERÁ SER A NOMBRE DE EL LICITANTE, PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. SE REQUIERE DE OFICINA EN LAS LOCALIDADES DESCRITAS, DONDE SE BRINDE ASESORÍA A LA UAS, POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ASEGURADORA, Y QUE EN FORMA PERSONAL SE ENTREGUE O RECIBA TODO DOCUMENTO RELATIVO A ALGÚN SINIESTRO O REVISIÓN DE PÓLIZAS.

ES DE OBSERVAR, ADEMÁS, QUE, EN LOS TRES CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, LA FECHA DE VENCIMIENTO CONCLUYE PREVIAMENTE A LA DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE LOS SEGUROS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LO CUAL GENERA INCERTIDUMBRE EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOLICITADO.

UNA VEZ QUE SE HAN DADO A CONOCER LAS DEFICIENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.1.a), 10.a) e i) ENSEGUIDA TRANSCRITOS, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V., Y, EN CONSECUENCIA, NO PODRÁ CONTINUAR PARTICIPANDO EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

7.1. ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO.

- a) LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1, Y 5.2, DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO, O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.

10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LICITANTES.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DE NINGUN LICITANTE, SIN EMBARGO, EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SUS PROPUESTAS, PREVIO AL ACTO DE FALLO, SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA DE QUIEN INCURRA EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) LA PROPUESTA SEA INCOMPLETA, SE OMITA CUALQUIER DOCUMENTO, O ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- i) SI DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA.

Tanya García

Rita Díaz G.



AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB** EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE LA UAS, SE CONFIRMA LO MANIFESTADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL SENTIDO DE QUE EL LICITANTE **PRESENTA SÓLO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN.**

EN ESTE SUPUESTO, RESULTA APLICABLE LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN SU CUARTO PÁRRAFO A LA LETRA DICE:

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES, ENTREGUEN LA SIGUIENTE:

8.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

AL PRESENTARSE A LA FIRMA DEL **CONTRATO**, EL **PROVEEDOR**, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES:

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SI LAS HUBIERE.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE **EL LICITANTE** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL **CONTRATO**.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL **CONTRATO**.

SE CONSIDERA **NO ESTABLECIDO** EL REQUISITO CONTENIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.1.a). Y EN CONSECUENCIA NO ES MATERIA DE EVALUACIÓN.

UNA VEZ QUE HA SIDO DETERMINADO LO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL LICITANTE HA CUMPLIDO CON TODOS LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, Y EN EL ANEXO A DE LA MISMA DONDE SE ESTABLECEN LAS **CONDICIONES ESPECIALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA**, SE

[Handwritten signatures and names]
Rita Díaz G.
Tanya García G.

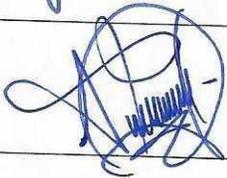


TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA MISMA. -----

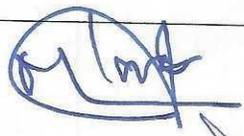
EN CASO DE ASÍ CONSIDERARLO ALGÚN LICITANTE, ESTA PODRÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 01020 TELÉFONO: (55) 2000-3000 O A TRAVÉS DE COMPRANET.-----

NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 11:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

<p>EN REPRESENTACIÓN DE LA DRA. MARIFELI AVENDAÑO CORRALES, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTE LA LIC. SEBASTIANA BERRELLEZA REYES, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	
<p>MANF. ALONDRA LÓPEZ MILLÁN, DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS.</p>	
<p>EN REPRESENTACIÓN DE LA DRA. SOILA MARIBEL GAXIOLA CAMACHO, COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, ASISTE LA MC. TANYA SAMANTHA GARCÍA GASTELUM</p>	<p>Tanya García G.</p>
<p>DR. OSCAR ORLANDO GUADRÓN, DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES.</p>	
<p>MC. JORGE PÉREZ RUBIO, DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.</p>	

ASESORES

<p>M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR, CONTRALOR GENERAL.</p>	
---	---

m. Lara

Rita Díaz G.



EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. YAMIR DE JESÚS VALDEZ ÁLVAREZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTE EL LIC. ISMAEL EDUARDO ARENAS CAZARES.

POR EL ÁREA USUARIA O REQUIRENTE:

POR LA PARTE USUARIA O REQUIRENTE ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. JORGE AMID CASTELLANOS NAVARRO, DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES, ASISTE LA ING. ALMA VELIA BORBOA RODRÍGUEZ

LEOPOLDO CORRALES VALDEZ, REPRESENTANTE DE AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

RITA DÍAZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB

Rita Diaz G.

MARÍA LUISA CABRERA ALFARO, REPRESENTANTE DE SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.

M Luisa

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO RECORTADO) LA 925059988-E12-2023 SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO

Tanya Garcia G.